



Transporte en virtud de la Americans with Disabilities Act

TRANSPORTE ALTERNATIVO EN VIRTUD DE LA ADA



Lo que todo pasajero debe saber

Greater Hartford Transit District
One Union Place, Hartford, Connecticut 06103
Teléfono: (860) 247-5329 Fax: (860) 549-3879
www.hartfordtransit.org

Para información en español, llame al número 860-724-5340 y seleccione la opción 5.

*(Todo el material de este manual está sujeto a cambios).
Revisión: julio de 2024*

Índice

Nuestra misión	4
Elegibilidad para acceder al transporte alternativo en virtud de la ADA	4
Proceso de apelación de la ADA	4
Boletín de política n.º: GHTD-40, Proceso de apelaciones administrativas de la ADA	5-7
Días y horarios de atención según la ADA	8
Cómo reservar traslados en virtud de la ADA	8
Reserva en línea de la ADA para Greater Hartford Transit District	8
Asistentes de cuidado personal	8
Recordatorio: Asistentes de cuidado personal de la ADA (“PCA”)	9
Cómo Prepararse	10
Tarifas de autobús en virtud de la ADA	10-11
Área de servicio en virtud de la ADA	11
Servicio extendido	11-12
Mapa del área de servicio de 3 cuartos de milla de CTtransit	13
Normas de la ADA (<i>cancelaciones, demoras, asistencia a los pasajeros, dispositivos de movilidad y seguridad de los pasajeros</i>)	13
Boletín de política n.º 30, Política de ausencias y cancelaciones tardías	14-16
Normas de la ADA, continuación (<i>cortesía, hielo y nieve, bolsas de compras, carritos de compras, animales de servicio</i>)	17
Formatos accesibles	18
Solicitudes de modificación razonable	18
Departamento de Atención al Cliente	18
Consejos para el pasajero	18
Notificación para el público sobre los derechos en virtud del Título VI	19
Números importantes	20
ADA Participation Group Forum	20
Freedom Ride	21
Encompass	22
Otros servicios	23
Otros distritos de transporte alternativo en virtud de la ADA en Connecticut	24



NUESTRA MISIÓN

El Greater Hartford Transit District (el “Distrito”) tiene la misión de proporcionar la más alta calidad en transporte y servicios de apoyo relacionados con el transporte, así como de garantizar la obtención de los bienes de capital fundamentales para los sistemas viables de transporte, tanto dentro de la región de Greater Hartford como a nivel estatal.

ELEGIBILIDAD PARA ACCEDER AL TRANSPORTE ALTERNATIVO EN VIRTUD DE LA ADA

Conforme a la Americans with Disabilities Act (ADA, Ley de Estadounidenses con Discapacidades), el Greater Hartford Transit District proporciona servicios de transporte para personas que, debido a una discapacidad, no pueden viajar en el servicio de transporte público de ruta fija operado por CTtransit. El servicio está diseñado para proporcionar a esas personas con discapacidades acceso igualitario al transporte público. La elegibilidad para el transporte alternativo en virtud de la ADA es *estrictamente limitada*. Usted puede ser elegible para acceder al servicio de transporte alternativo si, debido a una discapacidad:

- No puede viajar de forma independiente desde o hasta las paradas del autobús de rutas fijas dentro del área de servicio.
- Puede utilizar un vehículo accesible de ruta fija, pero la ruta que se usaría no es accesible.
- Si bien puede subir al autobús, no puede manejarse por el sistema de forma independiente.

La elegibilidad para acceder al transporte alternativo en virtud de la ADA se determinará conforme a una de las cuatro categorías enumeradas a continuación:

- **Elegibilidad incondicional:** Si la discapacidad le impide viajar en el servicio de transporte público de ruta fija (CTtransit) en todos los traslados.
- **Elegibilidad condicional:** Si la discapacidad le impide viajar en el servicio de transporte público de ruta fija (CTtransit) en *algunos traslados, pero no en otros*, según las circunstancias y la naturaleza de la discapacidad.
- **Elegibilidad temporal:** Se otorga durante un período específico, según las circunstancias, la naturaleza y la duración de la discapacidad.
- **Sin elegibilidad:** Si no tiene una discapacidad que le impida viajar en el servicio de transporte público de ruta fija (CTtransit), o si la discapacidad *no lo inhabilita* para viajar en dicho autobús.

La certificación de transporte alternativo en virtud de la ADA está basada en las reglamentaciones y pautas de elegibilidad de la ADA, incluida la información de la solicitud de dicha ley, una entrevista, una verificación profesional o una evaluación funcional potencial y un control del entorno.

PROCESO DE APELACIONES DE LA ADA

Algunos solicitantes no son elegibles para acceder al servicio de transporte alternativo en virtud de la ADA. Si se determina que usted no es elegible, puede apelar la decisión siguiendo el proceso de apelaciones administrativas de la ADA, el que se incluye en la carta de certificación de la ADA. **(En las páginas 5 a 7 de este manual también se incluye una copia del “Proceso de apelaciones administrativas”).**





Boletín de política n.º: **GHTD-40**

Asunto: **PROCESO DE APELACIONES ADMINISTRATIVAS PARA CASOS DE DENEGACIONES**

Revisado: 19 de septiembre de 2018

En virtud de las disposiciones de la Americans with Disabilities Act (“ADA”), el Greater Hartford Transit District (el “Distrito”) ha creado un proceso de apelaciones administrativas mediante el cual las personas a quienes se les deniega la elegibilidad pueden obtener la revisión de la medida. El proceso de apelación es el siguiente:

Paso 1.

Complete el “Formulario de solicitud de apelación de determinación de elegibilidad”. Los formularios completos deben presentarse dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de denegación especificada en la “carta de denegación”. Por ejemplo, si la fecha de denegación es el 1.º de marzo, la fecha límite para la presentación del Formulario de solicitud de apelación de determinación de elegibilidad es el 1.º de mayo.

Paso 2.

El Formulario de solicitud de apelación de determinación de elegibilidad y cualquier tipo de información complementaria adicional deben presentarse a la directora del Distrito de Transporte Alternativo en virtud de la ADA o al representante designado. Deberá presentar estos documentos en un sobre cerrado, dirigido a:

**Greater Hartford Transit District
Apelaciones de elegibilidad de transporte
alternativo en virtud de la ADA
Directora de Transporte Alternativo de la ADA
One Union Place
Hartford, CT 06103**

Cuando la directora de Transporte Alternativo en virtud de la ADA reciba el sobre, el Formulario de solicitud de apelación de determinación de elegibilidad se fechará inmediatamente.

Paso 3.

Cuando la directora de Transporte Alternativo en virtud de la ADA reciba los documentos, revisará que el Formulario de solicitud de apelación de determinación de elegibilidad esté completo y examinará la información adicional presentada. Luego, completará y enviará la carta de respuesta al apelante.

Cuando los solicitantes presentan apelaciones, es posible que sus registros y las decisiones iniciales se sometan a un doble control. Si en estas revisiones internas e informales se identifican errores en las determinaciones iniciales, la decisión inicial puede revocarse rápidamente y se puede desechar la apelación formal. Los resultados de dichas revisiones solo se comunicarán a los solicitantes si se determina que les deberían haber otorgado elegibilidad incondicional. De lo contrario, habrá una audiencia para tomar una decisión sobre la apelación.

Paso 4.

Si la apelación no se presenta dentro de los sesenta (60) días, no habrá ninguna audiencia, ya que se considerará que el apelante perdió la oportunidad de apelar. No obstante, si el apelante no presenta la apelación en el plazo previsto, podrá volver a presentar la solicitud en cualquier momento y, si le deniegan su pedido, iniciar una apelación.

Paso 5.

Audiencia con el tribunal de apelaciones sobre elegibilidad de transporte alternativo (conformado por tres [3] miembros en total).

- A.** El grupo de representantes del tribunal de apelaciones está conformado de la siguiente manera:
- Un representante de CTtransit (operador local de servicio de ruta fija)
 - Un representante que sea usuario del servicio de ruta fija o del servicio de transporte alternativo de la ADA
 - Greater Hartford Transit District (administrador de Operaciones o director ejecutivo)
- B.** Los miembros del tribunal deben abstenerse de participar en la audiencia en caso de que tengan algún conflicto de intereses que pueda influir en su decisión sobre la apelación de elegibilidad del apelante.
- C.** Los miembros del tribunal tendrán la oportunidad de revisar el Formulario de solicitud de apelación de determinación de elegibilidad dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la fecha de la audiencia. Los miembros del tribunal y el personal del Distrito deberán tratar toda la información como confidencial.
- D.** Se notificará al representante del apelante sobre la fecha, la hora y el lugar de la audiencia. Le recomendamos encarecidamente al apelante que asista a la audiencia. Si así lo desea, el apelante podrá estar acompañado por un representante o un asistente de cuidado personal (“PCA”, personal care attendant). El apelante o su representante no tienen la obligación de estar presentes en la audiencia. Si es necesario, el apelante podrá contratar los servicios de un intérprete o solicitar que haya un intérprete presente.
- E.** La audiencia de la apelación tiene carácter confidencial y no es una sesión pública. La audiencia se

llevará a cabo en las oficinas del Greater Hartford Transit District.

F. El día de la audiencia, sucederá lo siguiente:

1. El personal presentará el apelante a los miembros del tribunal y revisará la determinación de elegibilidad para el transporte alternativo.
2. Tanto el apelante como el personal cuentan con diez (10) minutos para presentar la información específica sobre la elegibilidad al tribunal de apelaciones.
3. Los miembros del tribunal podrán hacer preguntas, según su propio criterio, luego de la presentación de la información por parte del personal y el apelante.
4. Una vez que terminen de hacer las preguntas pertinentes, le informarán al apelante lo siguiente:
 - a. Se tomará una decisión sobre el estado de elegibilidad dentro de los treinta (30) días calendario.
 - b. Si el panel no toma una decisión antes del 31.º día, el apelante podrá solicitar que lo dejen utilizar los servicios de transporte alternativo hasta que se tome una decisión.
5. Los miembros del tribunal analizarán el caso del apelante y las pruebas presentadas luego de que el apelante y el personal hayan presentado sus argumentos. Los miembros del tribunal deliberarán sobre el caso, según sea necesario.
6. Luego, los miembros del tribunal podrán hacer lo siguiente:
 - Llegar a una conclusión común sobre la elegibilidad.
 - Realizar una votación sobre la determinación de elegibilidad.
 - Especificar los motivos de la decisión sobre elegibilidad o la denegación del servicio.
 - Indicarle al personal de Distrito sobre el seguimiento que deben hacer con el apelante.
7. La decisión del tribunal se comunica por escrito (se notifica al solicitante dentro de los treinta [30] días posteriores a la finalización del proceso de apelación).

G. La audiencia de apelación es la etapa final del proceso de determinación de elegibilidad.

Todos los materiales están disponibles en un formato accesible y en otros idiomas además de inglés, a pedido de la parte interesada.

DÍAS Y HORARIOS DE SERVICIO EN VIRTUD DE LA ADA



El servicio de transporte alternativo en virtud de la ADA funciona en el mismo horario que los autobuses del servicio de transporte público de ruta fija (CTtransit). El servicio de transporte alternativo está disponible con limitaciones en los siguientes días festivos en la mayoría de las ciudades dentro del área de servicio en virtud de la ADA: Año Nuevo, Día de Conmemoración de los Caídos, Día de la Independencia, Día del Trabajo, Día de Acción de Gracias y Navidad. Si tiene alguna pregunta relacionada con los días y horarios del servicio, comuníquese con el Reservation Department (Departamento de Reservas) al **(860) 724-5340 y seleccione 1**.

CÓMO RESERVAR TRASLADOS EN VIRTUD DE LA ADA

Si desea hacer una reserva en virtud de la ADA, llame al Reservation Department al **(860) 724-5340 y seleccione 1**, de domingos a sábados (los 7 días de la semana incluidos los fines de semana y días festivos) entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m. (En el caso de las personas con dificultades auditivas, se debe marcar el número de transmisión a Connecticut, 1-800-833-8134, o enviar un correo electrónico a us.hartford.scheduling@transdev.com).

No hay un límite para la cantidad de solicitudes de reserva por llamada telefónica; usted puede llamar la cantidad de veces que desee todos los días. Indíquelo a la persona que realiza la reserva su número de identificación de la ADA, que se encuentra en la tarjeta de identificación de la ADA. Además, proporcione todo dato adicional que sea necesario para el viaje (como el color de su casa, puntos de referencia, entrada en la que deben recogerlo, etc.) y si viajará con un asistente de cuidado personal (PCA) o acompañante. Si programa un viaje de ida y vuelta, la persona a cargo de las reservas le preguntará la hora de regreso, aunque esta puede ser difícil de determinar cuando se trata de citas médicas.

La persona a cargo de las reservas hará todo lo que esté a su alcance, pero es inevitable que en algunos casos sea imposible programar los traslados a un horario determinado. Si bien no rechazamos los traslados elegibles, es posible que se le ofrezca un viaje hasta una (1) hora antes o después de la hora que usted haya solicitado. Si puede ser flexible en cuanto a su solicitud, estará muy satisfecho con el servicio en virtud de la ADA.

Puede programar su traslado en virtud de la ADA con cinco (5) días de anticipación o antes del cierre de la oficina de Reservas (5:00 p. m.) el día antes de su viaje (para reservar no es necesario dar un aviso de 24 horas). **(Disculpe. No podemos ofrecer traslados en el día).**

RESERVA EN LÍNEA DEL GREATER HARTFORD TRANSIT DISTRICT

Los pasajeros beneficiados por la ADA pueden programar, gestionar y pagar sus viajes en línea. Visite <https://ghtdonlinebooking.org> para comenzar. Los viajes pueden reservarse con hasta cinco (5) días de anticipación diariamente de 5:00 a. m. a 5:00 p. m. Los viajes pueden cancelarse en línea al menos dos (2) horas antes de la hora de recogida programada. Comuníquese con el Dispatch Department (Departamento de Despacho) al (860) 724-5340 extensión 2 si cancela con menos de dos (2) horas de anticipación. El pago anticipado en línea permite que los pasajeros beneficiados por la ADA suban al autobús sin tener que pagarle al conductor. Para más información sobre la reserva de viajes en línea o el pago de tarifas, visite nuestro sitio web en www.hartfordtransit.org o llame al (860) 380-2006.

ASISTENTES DE CUIDADO PERSONAL

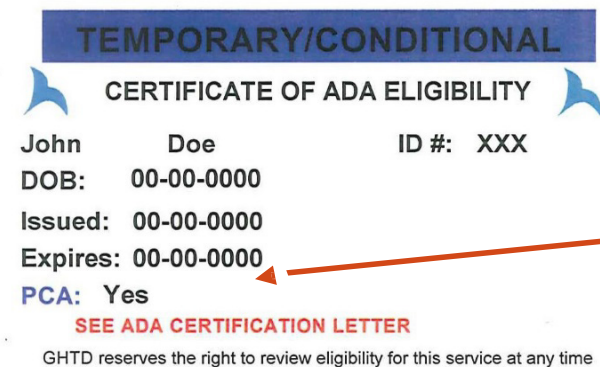
Si usted es pasajero beneficiado por la ADA y viaja con un asistente de cuidado personal (“PCA”), infórmelo cuando reserve un viaje. Dicho asistente (PCA) no deberá abonar una tarifa de autobús. El PCA debe subir y bajar en el mismo lugar que usted, y debe ser capaz de proporcionarle cualquier tipo de asistencia que requiera. Los acompañantes que no sean asistentes de cuidado personal también pueden acompañar a los pasajeros beneficiados por la ADA, pero deben pagar la tarifa correspondiente del autobús. **(Consulte también: “Recordatorio: Asistentes de cuidado personal de la ADA” en la página siguiente).**



Recordatorio: Asistentes de cuidado personal de la ADA (“PCA”)

(Para información en español, llame al número (860) 724-5340 y seleccione la opción 5.)

Le recordamos que el transporte alternativo en virtud de la ADA es un servicio de transporte público compartido para personas con discapacidad. Algunos de nuestros pasajeros requieren la asistencia de un PCA, quien lo ayuda con regularidad cuando este viaja. **A diferencia de un “acompañante”, un PCA ayuda al pasajero beneficiado por la ADA con necesidades personales que el pasajero elegible no puede realizar de forma independiente debido a una discapacidad** y que los conductores de transporte alternativo no tienen permitido hacer. Entre estas tareas, se incluyen las siguientes: (1) supervisar a una persona que padece una discapacidad intelectual; (2) ayudar a un pasajero a quien se le han diagnosticado problemas cognitivos o demencia; (3) guiar a un pasajero que tenga problemas en la vista; (4) calmar a un pasajero que sufra ataques de ansiedad; (5) ayudar a un pasajero a cumplir con los compromisos del viaje en virtud de la ADA para evitar “ausencias” excesivas y posibles suspensiones del servicio de transporte alternativo en virtud de la ADA.



Por estos motivos, recomendamos firmemente que si un pasajero beneficiado por la ADA está autorizado a viajar con un PCA, debe considerar viajar siempre con este (la tarjeta de identificación de la ADA indicará “YES” (“SÍ”) junto a “PCA” (“asistente de cuidado personal”)).

Recuerde: No tenemos personal adicional para supervisar a los pasajeros que utilizan el servicio en virtud de la ADA. **Si cree que viajar solo no sería seguro para usted, su familiar o la persona que asiste, le recomendamos firmemente que viaje con un PCA en el transporte alternativo en virtud de la ADA.**

Asimismo, se recuerda que **los PCA viajan sin cargo** en dicho transporte cuando acompañan a un pasajero elegible para el transporte alternativo en virtud de la ADA. Sin embargo, los acompañantes o amigos de esos pasajeros que no sean PCA designados deberán pagar la tarifa estándar de autobús en virtud de la ADA. Es importante que no designe a una persona para que lo acompañe en su traslado en virtud de la ADA como PCA, a menos que esa persona sea designada específicamente para ayudarlo con sus necesidades personales.

Si tiene alguna consulta, comuníquese con el Customer Service Department (Departamento de Atención al Cliente) llamando al **(860) 724-5340, ext. 9**, o envíenos un correo electrónico a us.hartford.customerservice@transdev.com.

Gracias por su cooperación.

CÓMO PREPARARSE

La persona a cargo de las reservas le indicará un período de 1/2 hora (30 minutos) durante el cual pasará a recogerlo el transporte en virtud de la ADA. No se estipulará una hora precisa. Por el contrario, usted deberá estar listo en todo momento durante el período de media hora. Por ejemplo, el período para un traslado a las 8:00 es entre las 7:45 y las 8:15. (El conductor puede llegar entre las 7:45 y las 8:15). Usted debe estar listo cuando comience el período de media hora (30 minutos), pero recuerde que el conductor puede llegar en cualquier momento durante ese plazo. Para no causar demoras a otros pasajeros, los conductores solo lo esperarán cinco (5) minutos luego de haber llegado. Sin embargo, haremos todo lo posible por comunicarnos con usted antes de indicarle al autobús que siga el recorrido. Si usted no está listo en el horario programado para el regreso de una cita médica (como un tratamiento de diálisis), el conductor de la ADA también se irá luego de cinco (5) minutos, pero usted puede llamar al departamento de despacho cuando haya terminado. El operador programará el próximo traslado *disponible* para que pase a recogerlo. Haremos esta excepción y volveremos a enviar el autobús en virtud de la ADA únicamente si perdió un traslado de regreso luego de una cita médica. Esté atento a la llegada del autobús y esté listo para partir cuando este llegue.



Todos los autobuses de transporte alternativo en virtud de la ADA tienen el logotipo del Greater Hartford Transit District.

TARIFAS DE AUTOBÚS EN VIRTUD DE LA ADA

El servicio de transporte alternativo en virtud de la ADA tiene una tarifa de \$3.50 (vigente a partir del 4 de diciembre de 2016) para cada viaje de ida. Cuando suba al autobús, deberá pagar la tarifa exacta, ya que el conductor no podrá dar vuelto. No se aceptan cheques personales ni tarjetas de crédito en el vehículo, pero los pasajeros pueden usar esos métodos de pago para pagar por adelantado los viajes en línea. Los pasajeros pueden visitar <https://ghtdonlinebooking.org> para pagar por adelantado viajes en línea de \$2.80 para cada viaje de ida (la compra mínima por transacción es de \$28 para diez (10) viajes de ida).

También puede comprar una libreta de boletos de tarifa reducida con 10 traslados en virtud de la ADA para utilizar en lugar de dinero en efectivo. Los boletos evitan el inconveniente de pagarle al conductor con billetes o monedas al subir al vehículo. Las libretas de boletos con 10 traslados en virtud de la ADA son válidas para los pasajeros beneficiados por la ADA y sus acompañantes únicamente. No son reembolsables, y los boletos perdidos, robados o dañados no pueden reemplazarse. Los boletos no vencen.

Puede comprar las libretas de boletos de 10 traslados en virtud de la ADA por \$28.00 en su área:

- **Por correo postal mediante un formulario de pedido:** Llame al (860) 247-5329, extensión 3086, para recibir un formulario de pedido por correo postal. Estos formularios permiten pagos mediante cheques, giros bancarios o tarjetas de crédito. Los cheques y los giros bancarios deben ser pagaderos a “CTtransit” y enviarse por correo postal a la siguiente dirección:



**Coordinador de tarifas prepagas
CTtransit
P.O. Box 66
Hartford, CT 06141-0066**



- **Pedido en línea para entrega a domicilio a través de una tarjeta de crédito:** Visite www.cttransit.com.

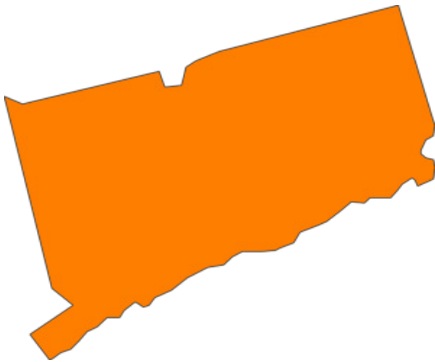
- **Compra en el quiosco de CTtransit:** Diríjase a State House Square, Downtown Hartford.
- **Compra en Stop & Shop:** Diríjase al supermercado Stop & Shop local, en el puesto de atención al cliente.

ÁREA DE SERVICIO EN VIRTUD DE LA ADA

El transporte alternativo en virtud de la ADA brinda servicios en un radio de 3/4 de millas (es decir, 0.75) alrededor del recorrido del servicio de transporte público de ruta fija (CTtransit).

Esto incluye las siguientes áreas completas:

- East Hartford
- Hartford



Y algunas partes de las siguientes:

- Avon
- Berlin
- Bloomfield
- Bristol
- Cromwell
- East Windsor
- Ellington
- Farmington
- Glastonbury
- Kensington
- Manchester
- Meriden
- Middletown
- New Britain
- Newington
- Plainville
- Rocky Hill
- Southington
- South Windsor
- Tolland
- Vernon
- West Hartford
- Wethersfield
- Windsor
- Windsor Lock

(Consulte también el mapa del área de servicio en virtud de la ADA en la página siguiente. El Greater Hartford Transit District abarca las áreas del mapa sombreadas). Si tiene alguna duda acerca de si el viaje que debe hacer está o no dentro de nuestra área de servicio, llame al Reservation Department al (860) 724-5340 y seleccione 1. Si se determina que no podremos brindarle el servicio puerta a puerta porque su dirección no está dentro del área de servicio en virtud de la ADA, podemos organizar para recogerlo en un lugar seguro y bien iluminado dentro del área de servicio. Cuando llame, nuestro Reservation Department puede ayudarlo a determinar un punto adecuado por donde pasarán a recogerlo.

SERVICIO EXTENDIDO

Traslados fuera del área de servicio: Si necesita viajar fuera del área de servicio en virtud de la ADA, es posible que un transporte alternativo de otro distrito o un servicio de Dial-A-Ride pueda organizar el traslado.

Transporte alternativo en virtud de la ADA para visitantes: En consonancia con el Code of Federal Regulations (CFR, Código de Regulaciones Federales) título 49, secciones 37.127 y 37.125, el Greater Hartford Transit District (“el Distrito”) brindará sus servicios a los visitantes elegibles que no sean del área de servicio de transporte alternativo en virtud de la ADA del Distrito por 21 días durante cualquier periodo de 12 meses. El periodo de 21 días puede ser de días por separado o consecutivos.

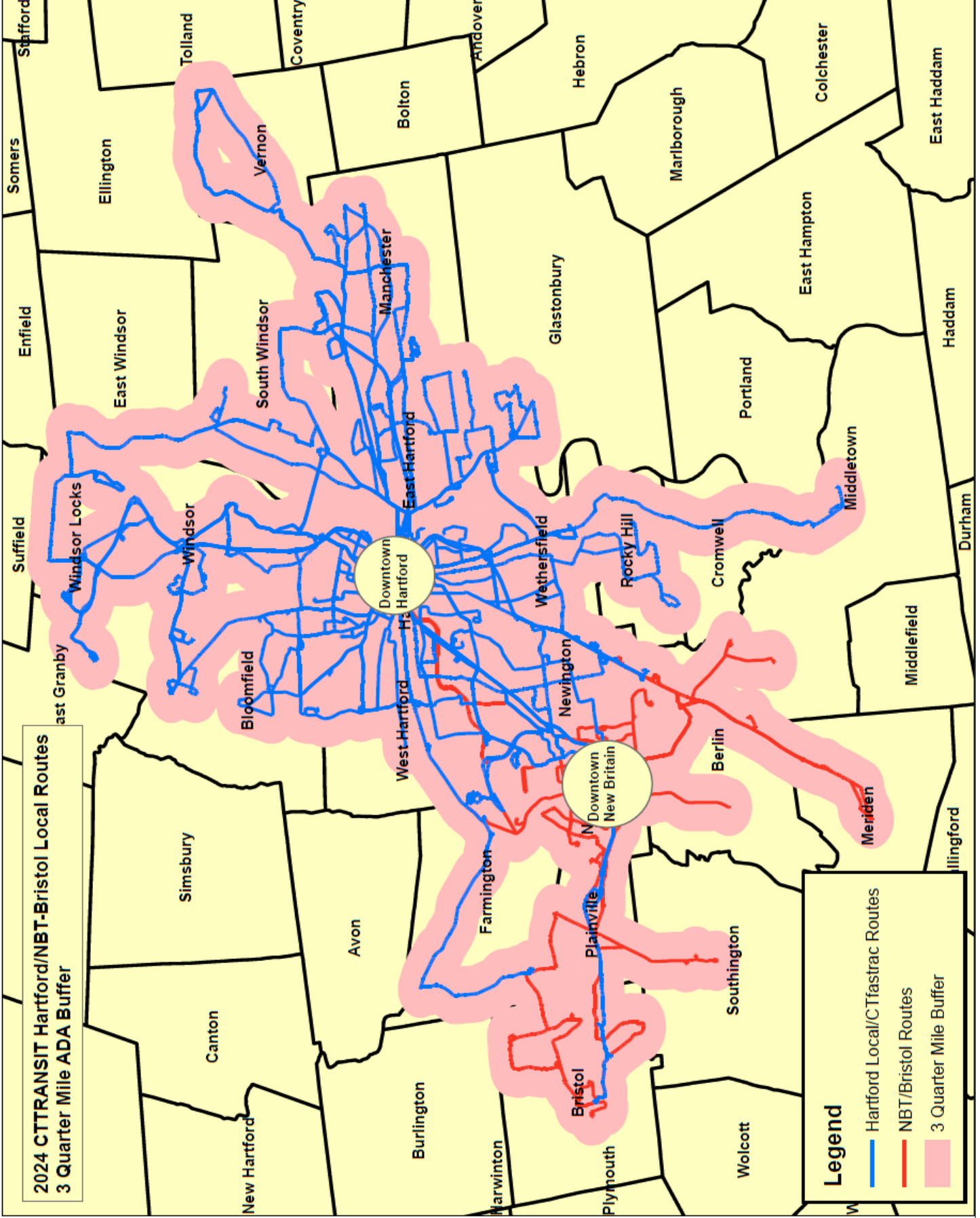
Las personas que visiten el área a cargo del Distrito y deseen acceder al servicio en virtud de la ADA pueden: llamar al (860) 247-5329 ext. 3005, escribir un correo electrónico a vellis@ghtd.org, enviar un fax al (860) 549-3879 o escribir a Greater Hartford Transit District, Atención: Eligibility Department (Departamento de Elegibilidad) en virtud de la ADA, One Union Place, Hartford, CT 06103

El Distrito necesita que el visitante presente documentación emitida por una agencia local que demuestre que reúne los requisitos para acceder al servicio de transporte alternativo en virtud de la ADA. Puede ser, por

ejemplo, una carta de certificación o una tarjeta de identificación. Es posible que los visitantes que no tengan certificación de elegibilidad de una agencia local o aquellos que vivan en una zona en la que no haya servicios de transporte alternativo en virtud de la ADA (por ejemplo, en otros países) deban presentar documentación adicional sobre su discapacidad al Coordinador de elegibilidad de transporte alternativo en virtud de la ADA. Puede ser, por ejemplo, una carta de un médico, una carta del Social Security Disability Insurance (SSDI, Seguro por Incapacidad del Seguro Social) o un permiso de estacionamiento accesible emitido por el estado.



2024 CTTTRANSIT Hartford/NBT-Bristol Local Routes
3 Quarter Mile ADA Buffer



Legend

- Hartford Local/CTfastrac Routes
- NBT/Bristol Routes
- 3 Quarter Mile Buffer

NORMAS DE LA ADA

Cancelaciones



Debe notificarnos acerca de la cancelación lo antes posible. Para hacerlo debe llamar al (860) 724-5340 y seleccionar la opción 1 al menos dos (2) horas antes del horario programado en el que pasarán a recogerlo, a fin de que nuestros autobuses estén libres para recoger a otros pasajeros. Los pasajeros también pueden cancelar en línea a través de su cuenta de PASS-Web desde <http://ghtonlinebooking.org>. Toda cancelación que no se realice de esta forma se considerará una “ausencia”. Nos reservamos el derecho a suspender el servicio en virtud de la ADA a los pasajeros que hagan un constante mal uso del servicio presentando un patrón o una práctica de “ausencias”. **(Si desea obtener más información, consulte el Boletín de política n.º 30, “Política de ausencias y cancelaciones tardías” en la página siguiente).**

Demoras

A veces, el tránsito, las condiciones climáticas u otros motivos de demora pueden generar retrasos inevitables al pasar a recogerlo. Espere hasta el final del período programado de 1/2 hora (30 minutos) antes de llamarnos para consultar acerca del traslado. Haremos todo lo posible para pasar a recogerlo a tiempo. Los pasajeros también pueden ingresar a su cuenta de PASS-Web en línea para chequear la hora estimada de llegada de su conductor desde <http://ghtonlinebooking.org>.

Asistencia al pasajero

El servicio de transporte alternativo en virtud de la ADA es puerta a puerta. Los conductores están preparados para ayudarlo y ser receptivos a sus necesidades. Sin embargo, no entran en las casas ni van más allá del vestíbulo principal de un edificio. Además, los conductores no tienen permiso para acarrear dispositivos de movilidad ni pasajeros por las escaleras. En esos casos, los pasajeros deben hacer otros arreglos para obtener asistencia.

Dispositivos de movilidad y seguridad de los pasajeros

Por su seguridad y la de los demás, debe utilizar el cinturón de seguridad en todo momento cuando viaje en un vehículo de transporte alternativo. Si necesita ayuda, pídasela al conductor. Los pasajeros pueden usar sillas de ruedas, motocicletas para minusválidos, bastones, andadores y otros dispositivos de movilidad en los vehículos de transporte alternativo en virtud de la ADA. En la sección 37.3 de las reglamentaciones del Department of Transportation (DOT, Departamento de Transporte) que implementan la Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA) (título 49 del Code of Federal Regulations [CFR, Código de Reglamentos Federales], partes 27, 37 y 38), se define una “silla de ruedas” como una ayuda para la movilidad que pertenece a cualquier clase de artefacto de tres (3) o más ruedas, ya sea que se impulse manual o mecánicamente. Se incluyen también las motocicletas para minusválidos que cumplen con la definición de “silla de ruedas”. Los operadores regidos por la ADA deben llevar a todo pasajero y silla de ruedas independientemente de su tamaño o peso, siempre que el elevador y el vehículo estén preparados físicamente para ubicarlos, a menos que hacerlo implique el incumplimiento de requisitos de seguridad legítimos. Los operadores no deben permitir que las sillas de ruedas circulen por lugares que no sean los designados como espacios de seguridad en el vehículo.

La política de seguridad del Greater Hartford Transit District exige que las sillas de ruedas estén aseguradas en 4 puntos. Se recomienda firmemente a los pasajeros que utilicen motocicletas para minusválidos de tres ruedas que, siempre que sea posible, se trasladen de la motocicleta para minusválidos al asiento del transporte alternativo. Las motocicletas para minusválidos no siempre pueden asegurarse de forma adecuada y pueden suponer un peligro de seguridad para el usuario, el conductor y otros pasajeros cuando las personas se transportan sentadas en dicho dispositivo. Los pasajeros que pueden trasladarse son aquellos que pueden pasar del dispositivo de movilidad al asiento del vehículo y viceversa con ayuda mínima del conductor. La ayuda mínima implica que el conductor extiende el brazo o estabiliza el dispositivo mientras el pasajero se traslada. Los conductores tienen prohibido levantar o acarrear a los pasajeros. A fin de que el pasajero tenga el mayor nivel de seguridad, se recomienda usar el cinturón de seguridad de tres puntos de anclaje.





Boletín de política n.º: **GHTD-30**

Asunto: **Política de ausencias y cancelaciones tardías**

Revisado: **1 de julio de 2024**

El Greater Hartford Transit District sigue la política de suspensión de ausencias de la ADA del Connecticut Department of Transportation (CTDOT, Departamento de Transporte de Connecticut). La política cumple con las regulaciones y requisitos de la Federal Transit Administration (Administración Federal de Transporte) y es obligatoria para todos los proveedores de servicio de transporte alternativo contratado por el CTDOT.

Declaración de política general sobre ausencias

Definiciones: Ausencia, periodo de recogida y cancelación tardía

Ausencia

Una ausencia ocurre cuando un pasajero no se presenta para subir al vehículo en un viaje programado. Esto supone que el vehículo llega a la ubicación de recogida programada dentro del periodo de recogida y el conductor espera al menos 5 minutos.

Periodo de recogida

El periodo de recogida comprende 15 minutos antes del horario de recogida programado hasta 15 minutos después de este. Los pasajeros deben estar preparados para subir al vehículo que llega dentro del periodo de recogida. El conductor esperará durante un máximo de 5 minutos dentro del periodo de recogida para que llegue el pasajero.

Cancelación tardía

Una cancelación tardía se define como una cancelación que se hace 2 horas antes de la hora de recogida programada, una cancelación que se hace en la puerta o un rechazo a subir a un vehículo que llegó dentro del periodo de recogida.

Definición: Ausencias debido a un error del operador o a circunstancias que escapan al control del pasajero

El Greater Hartford Transit District no considera ausencias o cancelaciones tardías a los viajes que haya perdido a causa de nuestro error como, por ejemplo:

- Viajes que se pusieron en el cronograma por error.
- Recogidas programadas en la ubicación de recogida equivocada.
- Conductores que arriban y parten antes de que comience el periodo de recogida.
- Conductores que arriban tarde (después del periodo de recogida).
- Conductores que arriban dentro del periodo de recogida, pero parten sin esperar los 5 minutos requeridos.

El Greater Hartford Transit District no considera ausencias o cancelaciones tardías aquellas situaciones que escapen del

control del pasajero que impidan que este nos notifique que no puede realizar el viaje como, por ejemplo:

- Emergencias médicas
- Emergencias familiares
- Falta de equipo de movilidad
- Enfermedad repentina o cambio en la afección
- Cita que se lleva a cabo inesperadamente tarde sin suficiente aviso

Los conductores deberían comunicarse con el centro de operaciones del Greater Hartford Transit District cuando tengan ausencias o cancelaciones tardías debido a circunstancias que escapen a su control o si consideran que uno o más viajes se etiquetaron erróneamente como ausencia o cancelación tardía. El número de teléfono es (860) 724-5340 extensión 9 y el correo electrónico es

us.hartford.customerservice@transdev.com.

Política para manejar traslados subsiguientes luego de ausencias

Cuando un pasajero no se presenta a un traslado, todos los traslados subsiguientes de ese día permanecen en el cronograma a menos que se cancelen específicamente. Para evitar varias ausencias en el mismo día, se recomienda firmemente a los pasajeros que cancelen cualquier traslado subsiguiente que ya no necesiten ese día.

Políticas de suspensión para un patrón o práctica de ausencias y cancelaciones tardías excesivas

El Greater Hartford Transit District revisa todas las ausencias y cancelaciones tardías registradas a fin de garantizar precisión antes de registrarlas en una cuenta de pasajero.

Los pasajeros estarán sujetos a suspensión después de una infracción. Una infracción ocurre cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Se acumulan 5 o más ausencias o cancelaciones tardías en un mes calendario.
- Se programaron al menos 10 viajes en ese periodo.
- “No se presentaron” o “cancelaron de forma tardía” al menos el 15 % de los viajes programados.

El Greater Hartford Transit District notificará a los pasajeros por teléfono una vez que hayan acumulado 3 ausencias o cancelaciones tardías que estarán sujetas a suspensión si acumulan 2 ausencias o cancelaciones tardías adicionales en el periodo conforme con los criterios enumerados en esta sección de la política que aparece anteriormente.

La primera infracción en un mes calendario implica una carta de advertencia y no una suspensión. Las subsiguientes infracciones implican las siguientes suspensiones:

- Segunda infracción: suspensión de 7 días
- Tercera infracción: suspensión de 10 días
- Cuarta infracción: suspensión de 14 días
- Quinta infracción y subsiguientes: suspensiones de 21 días

Los antecedentes de infracciones abarcan un período de 12 meses (del 1.º de julio al 30 de junio).

Política para apelar suspensiones propuestas

Los pasajeros que deseen apelar suspensiones bajo esta política tienen derecho a presentar una solicitud de apelación por escrito ya sea por carta o correo electrónico. Los pasajeros deben presentar solicitud de apelación por escrito dentro de los 10 días hábiles de recibir cartas de suspensión. Se continuará brindando el servicio hasta que se evalúen todas las apelaciones solicitadas y se tome una determinación respecto a ellas.

Se suspenderá de Greater Hartford Transit District a aquellos pasajeros que pierdan el plazo de solicitud de apelación en la fecha indicada en el aviso de suspensión.

Todas las apelaciones de suspensión siguen la política de apelación del Greater Hartford Transit District.

Un pasajero (o su representante) podrá presentar una apelación escrita o verbal por una ausencia individual denunciada;

para ello, deberá comunicarse con el enlace entre la comunidad y los pasajeros de transporte alternativo en virtud de la ADA del Distrito escribiendo a pwilliams@ghtd.org o llamando al (860) 247-5329 ext. 3011. El pasajero deberá presentar toda la información que desee para justificar su apelación.

El personal designado del Distrito revisará la información proporcionada por el pasajero (o su representante) y tomará la decisión de confirmar la ausencia de la persona o justificarla. La decisión se tomará dentro de los diez (10) días hábiles. Si por algún motivo el pasajero no queda satisfecho con la revisión por parte del enlace entre la comunidad y los pasajeros de transporte alternativo en virtud de la ADA, podrá solicitar una revisión formal de la directora de servicio de transporte alternativo en virtud de la ADA del Distrito o persona designada del Distrito. Se programará una audiencia para tratar este asunto, durante la cual el pasajero podrá presentar cualquier tipo de materiales o testimonios relevantes para la apelación. La decisión sobre la apelación se tomará dentro de los diez (10) días hábiles.

Todos los materiales están disponibles en un formato accesible y en otros idiomas además de inglés, a pedido de la parte interesada.

Cortesía

Como cortesía para los demás, está prohibido fumar, comer, beber y comportarse de manera abusiva en los medios de transporte alternativo en todo momento. Podemos denegar el servicio de transporte alternativo en el caso de personas con conductas violentas, gravemente perturbadoras, peligrosas o ilícitas, como acoso, agresión o robo al conductor u otros pasajeros, o cuya conducta perturbadora dé como resultado lesiones a sí mismo o a otros pasajeros. Cualquier afección médica potencialmente contagiosa (heridas/lagas abiertas, fluidos corporales, piojos, chinches, etc.) se considera peligrosa y puede resultar en una suspensión temporal del servicio.



Hielo y nieve

Para obtener información acerca de demoras o cancelaciones durante tormentas invernales u otras emergencias, sintonice las radios CRIS o WTIC 1080 AM o mire en televisión el canal WFSB Channel 3. Asegúrese de que las entradas (aceras, entradas de vehículos, rampas y escaleras) que lleven hasta su domicilio no estén cubiertas de hielo o nieve. De esta manera, será más seguro para los vehículos de transporte alternativo en virtud de la ADA llegar a su casa. Si no se cumple con este requisito, es posible que los conductores no puedan brindarle transporte.

Bolsas de compra

No lleve más de tres (3) bolsas de compras o bolsos de mano. Los conductores se complacerán en ayudarlo con las bolsas del supermercado u otras compras, que sean resistentes y no pesen más de veinte (20) libras. Los conductores no lo ayudarán con ninguna caja. Si necesita ayuda para subir una caja, esta debe estar dentro de una bolsa, según se describe anteriormente. El conductor no podrá ayudarlo con envases de gaseosa, agua, sopa, etc. Si bien el conductor lo ayudará con las bolsas desde la entrada segura designada de una tienda hasta el vehículo de transporte alternativo, bajo ninguna circunstancia entrará en una tienda ni en la residencia de un beneficiario de la ADA. Si un pasajero viaja con un asistente de cuidado personal (PCA), amigo, escolta o acompañante y estos deciden llevar las bolsas adicionales del pasajero, solo podrán llevarlas si hay espacio en el vehículo.

Carritos de compra

Un conductor de la ADA lo ayudará con el carrito de compras siempre que esto no ponga en riesgo su seguridad. Es preferible que el carrito de compras esté vacío al subirlo al vehículo de la ADA. Los pasajeros beneficiarios de la ADA tienen permitido subir al autobús de la ADA con el carrito de compras utilizando el elevador de sillas de ruedas, siempre que lo hagan de forma segura. Una vez que el carrito de compras esté dentro del vehículo de la ADA, el conductor lo asegurará de manera adecuada.

Esta es una imagen de un carrito de compras individual.



Animales de servicio

Los animales de servicio, como los perros guía, siempre son bienvenidos en el autobús de transporte alternativo en virtud de la ADA. Cuando reserve un traslado, infórmele al Reservation Department que viajará con un animal de servicio. Los pasajeros beneficiados por la ADA que viajen con uno de estos animales deben controlarlos en todo momento. El conductor del transporte alternativo no llevará al animal de servicio si este demuestra un comportamiento perturbador, como gruñidos, aspecto amenazador o arremetidas contra otros pasajeros u otros animales que se encuentren en el vehículo de la ADA.

FORMATOS ACCESIBLES

Todos los materiales producidos por el Greater Hartford Transit District están disponibles en formatos alternativos, como sistema braille, audio, letra grande, español y otros idiomas. El Greater Hartford Transit District proporciona información en otros idiomas conforme al Title VI of the Civil Rights Act (Título VI de la Ley de derechos civiles). **(Si desea obtener más información, consulte “Notificación para el público sobre los derechos en virtud del Título VI” en la página siguiente).** Si desea obtener información sobre el transporte alternativo en virtud de la ADA en un formato accesible, llame al (860) 247-5329, extensión 3011.

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN RAZONABLE

La política del Distrito es hacer las modificaciones razonables a sus políticas, prácticas o procedimientos si las personas con discapacidades así lo solicitan cuando dichas adaptaciones sean necesarias para impedir la discriminación basada en la discapacidad. Las solicitudes de modificación razonable pueden hacerse tanto antes de requerir el servicio de transporte como en el mismo momento. Es más probable que el Distrito pueda abordar y admitir una solicitud de modificación si los pasajeros la hacen de manera anticipada.

Para obtener más información y ver los procedimientos de solicitud de modificación razonable completos, visite nuestro sitio web en: <https://www.hartfordtransit.org/reasonable-modifications-requests/> o llame al (860) 247-5329 ext. 3005.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

¿Qué piensa del servicio? Nos gustaría saber qué opina acerca de nuestro servicio de transporte alternativo. Las preguntas, recomendaciones o inquietudes sobre la ADA deberán dirigirse al Customer Service Department.



Teléfono: (860) 724-5340, ext. 9
De lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Dirección: Customer Service Department c/o Transdev
148 Roberts Street, East Hartford, CT 06108

Fax: (860) 936-3750

Correo electrónico:
us.hartford.customerservice@transdev.com



Tenga en mente el día de la semana, la fecha y el horario de todos los incidentes que desee denunciar. Le responderemos de manera oportuna.

CONSEJOS PARA EL PASAJERO

- Las personas a cargo de las reservas en virtud de la ADA están disponibles para hacer reservas durante el horario normal de atención, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., pero reciben menos llamadas entre las 9:30 a. m. y la 1:30 p. m. Este período de menor demanda es una excelente oportunidad para reservar y hacer traslados en virtud de la ADA.
- Los pasajeros beneficiados por la ADA pueden llamar al (860) 724-5340 y seleccionar la opción “0” para cancelar traslados entre la medianoche y las 4:30 a. m. Los pasajeros también pueden cancelar traslados en línea desde <http://ghtdonlinebooking.org>.

Las personas con dificultades auditivas deben marcar el número de transmisión a Connecticut, 1-800-833-8134.



Notificación para el público sobre los derechos en virtud del Título VI **El Greater Hartford Transit District**

El Greater Hartford Transit District opera sus programas y servicios sin hacer diferencias por raza, color y nacionalidad, conforme al Title VI of the Civil Rights Act (Título VI de la Ley de derechos civiles). Toda persona que considere que ha sido perjudicada por una práctica de discriminación ilegal en virtud del Título VI, puede presentar una queja ante el Greater Hartford Transit District. Dicha queja debe presentarse por escrito ante el Distrito dentro de los 180 días posteriores a la fecha del supuesto incidente de discriminación. Las quejas se deben presentar a GHTD, One Union Place, Hartford, CT 06103.

Si desea solicitar un formulario de queja u obtener más información sobre el programa de derechos civiles del Greater Hartford Transit District y los procedimientos que debe seguir para presentar una queja, llame al 860-247-5329, extensión 3011, envíe un correo electrónico a titlevicomplaint@ghtd.org, visite nuestras oficinas administrativas en One Union Place, Hartford, Connecticut, o visite el sitio web www.hartfordtransit.org.

Un demandante puede presentar una queja directamente ante la Federal Transit Administration enviándola a la siguiente dirección:

Region 1 Civil Rights Officer Federal
Transit Administration Kendall Square
55 Broadway, Suite 920
Cambridge, MA 02142-1093

Si necesita información en otro idioma, llame al 860-247-5329, extensión 3011.

French

Si des renseignements sont nécessaires dans une autre langue, composez le 860-247-5329, poste 3011.

Serbo Croatian

Ako su vam potrebne informacije na drugom jeziku, nazovite 860-247-5329 x3011.

Portuguese

Se precisar de informações em outro idioma, ligue para 860-247-5329, ramal 3011.

Italian

Se avete bisogno di informazioni in un'altra lingua, telefonate al numero 860-247-5329 int. 3011.

Polish

Jeżeli istnieje zapotrzebowanie na te informacje w innym języku, prosimy o kontakt na numer telefonu 860-247-5329 wewn. 3011.

Russian

Если Вам необходима информация на другом языке, пожалуйста, обращайтесь по номеру телефона 860-247-5329, доб. 3011.

Spanish

Si necesita información en otro idioma, llame al 860-247-5329, extensión 3011.

Chinese

如需其他语言的信息，请致电 860-247-5329 x3011.

Vietnamese

Nếu cần thông tin bằng ngôn ngữ khác, hãy gọi 860-247-5329 x3011.

Korean

다른 언어로 기재된 정보가 필요하신 경우, 860-247-5329 x3011로 연락해 주시기 바랍니다.

Hindi

यदि जानकारी अन्य भाषा में चादिये, 860-247-5329 x3011 संपर्क करें

Arabic

في حالة الاحتياج للمعلومات بلغة أخرى، يرجى الاتصال على رقم 860-247-5329، داخلي 3011

Gujarati

જો બીજી ભાષામાં માહિતી વેવાની જરૂર િય, તો 860-247-5329 x3011 પર સંપર્ક રો.

NÚMEROS IMPORTANTES

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS AL (860) 724-5340

Reservar/cancelar/confirmar.....	Seleccione la opción 1
Dispatch Department (Departamento de Despacho)	Seleccione la opción 2
Español.....	Seleccione la opción 5
Servicio de suscripción	Seleccione la opción 6
Actualizaciones del servicio	Seleccione la opción 8
Atención al cliente.....	Seleccione la opción 9

ADA PARTICIPATION GROUP FORUM

Únase al ADA Participation Group Forum (foro grupal de participación en virtud de la ADA). Las reuniones se realizan el 3.º miércoles mes por medio en la sala de conferencias del Greater Hartford Transit District, de 5:00 a 6:00 p. m. (Es posible que el cronograma o lugar cambie. Sin embargo, se publicarán avisos con anticipación). Si desea obtener más información, incluida la fecha del próximo ADA Participation Group Forum, llame al (860) 724-5340 y seleccione 1.

Greater Hartford Transit District

One Union Place

Hartford, CT 06103

Teléfono: (860) 247-5329

Fax: (860) 549-3879

www.hartfordtransit.org



FREEDOM RIDE



Información general del programa

El Freedom Ride Taxi Voucher/Debit Card Program (Programa Freedom Ride de tarjeta de cupones/de débito para taxis) ofrece transporte accesible fuera del área y el horario de servicio en virtud de la ADA, y está disponible las 24 horas al día, los 7 días de la semana. Este servicio está disponible para las personas que tengan autorización para utilizar el transporte alternativo en virtud de la ADA y se hayan inscrito en el programa a través del Greater Hartford Transit District. Los pagos de los participantes mediante tarjeta de débito se igualan al 100 % (siempre que haya fondos disponibles) a través del programa New Freedom. El programa está disponible a través de **M7 Taxi**.

Proceso de elegibilidad y solicitud

Los actuales pasajeros beneficiarios de la ADA son inmediatamente elegibles para acceder al Freedom Ride Voucher Program (Programa de cupones Freedom Ride), según las condiciones de su certificación. Si desea obtener información sobre el estado, determinar la elegibilidad o solicitar una tarjeta de cupones Freedom Ride, comuníquese con el Greater Hartford Transit District al **860-247-5329, extensión 3086**. Como parte del proceso de determinación de la elegibilidad para el transporte alternativo en virtud de la ADA, el personal de la ADA le proporcionará los formularios de solicitud para el Freedom Ride Program. Si usted es elegible, debe contar con una tarjeta de cupones para el proveedor de servicios; las tarjetas de cupones M7 Taxi solo es válida para la respectiva compañía. Si es elegible, podrá usar la tarjeta de cupones con todos los taxis de la compañía, no solo con los que son accesibles con silla de ruedas.

Área de servicio

Para usar el Freedom Ride Voucher Program, cada traslado debe COMENZAR o TERMINAR en una ciudad ubicada dentro del área de servicio de la compañía de taxis:

M7 Taxi: Berlin, Bloomfield, East Hartford, East Windsor, Enfield, Farmington, Hartford, Manchester, New Britain, Newington, Rocky Hill, Simsbury, South Windsor, Vernon, West Hartford, Wethersfield, Windsor y Windsor Locks.

Compra de tarjeta de cupones/de débito

Una vez que haya recibido aprobación para acceder al Freedom Ride Program (Programa Freedom Ride), pida un formulario de solicitud al Greater Hartford Transit District (ya sea por correo postal, por teléfono o en persona): One Union Place, First Floor North Offices, Hartford, CT 06103. El pago inicial debe ser de, al menos, \$25, y el programa lo igualará dólar por dólar. Una compra de \$25 implica una tarjeta de cupones/de débito de \$50. La compra máxima por mes es de \$50 para un valor de tarjeta de cupones de \$100. Recibirá una tarjeta de débito cifrada con la cantidad de dólares disponibles para usar poco tiempo después de que se haya recibido el pago inicial. La tarjeta de cupones no puede usarse para dejarle propina al conductor. **Asegúrese de contar con suficientes fondos en la tarjeta antes de hacer un traslado.**

Asistentes/acompañantes

Hasta tres (3) acompañantes, incluido un asistente de cuidado personal (PCA), pueden viajar gratis con un pasajero certificado beneficiario de la ADA. Los animales de servicio también pueden viajar. El pasajero elegible y sus acompañantes deben subirse y bajarse en el mismo lugar, y solo el pasajero certificado puede usar la tarjeta de cupones. Se debe proporcionar algún tipo de identificación cuando se utiliza la tarjeta de cupones.

Tarjetas de cupones/de débito para taxis perdidas

Si pierde las tarjetas de cupones/de débito, infórmele de inmediato a la compañía de taxis. Se emitirá una nueva tarjeta y todo fondo sin utilizar se transferirá a dicha tarjeta.

Las **RESERVAS** pueden realizarse las 24 horas del día, los 7 días de la semana, llamando a la compañía de taxis.

No se cobrarán las **CANCELACIONES** realizadas durante la hora anterior al horario programado para recoger al pasajero.

Las **AUSENCIAS** que ocurran fuera del territorio autorizado se cobrarán desde el lugar de origen hasta la ciudad más cercana dentro del territorio.



ENCOMPASS



Información general del programa

Encompass es un programa de transporte disponible por encargo que ofrece transporte ambulatorio y accesible a personas mayores de 60 años o personas con discapacidades en el área de Greater Hartford. El programa está disponible a través de M7 Taxi.

Proceso de elegibilidad y solicitud

El Greater Hartford Transit District debe aprobar a los pasajeros mediante un proceso de elegibilidad. Los pasajeros elegibles deben tener al menos 60 años o tener una discapacidad (presentar certificación de una agencia de transporte alternativo en virtud de la ADA o documentación de una discapacidad). Para recibir la aprobación, los solicitantes deben residir en una ciudad o pueblo dentro del área de servicio del programa. Si desea realizar una solicitud para el programa, visite el sitio web de Encompass en <https://encompass.m7ride.com> o llame al (860) 380-2006.

Área de servicio

Los pasajeros **deben residir** en una de las siguientes ciudades:

Avon, Berlin, Bloomfield, Bristol, Cromwell, East Hartford, Ellington, Farmington, Glastonbury, Hartford, Manchester, Meriden, Middletown, New Britain, Newington, Plainville, Rocky Hill, South Windsor, Tolland, Vernon, West Hartford, Wethersfield, Windsor y Windsor Locks.

Los pasajeros pueden programar traslados para viajar fuera de las ciudades del área de servicio enumeradas según sea necesario.

Costo del viaje

Se descuentan los traslados de Encompass. El pasajero solo paga \$5.00 durante las primeras ocho (8) millas de recorrido. El traslado se carga automáticamente a la cuenta de Encompass, lo que elimina la necesidad de manejar dinero mientras está en el vehículo. Cada milla adicional cuesta \$2.90 (en vigencia desde el 15/4/2022). Una vez que haya recibido la aprobación, M7 Taxi creará una cuenta personal para gestionar sus gastos y visualizar su historial de viajes. Asegúrese de contar con suficientes fondos en su cuenta antes de hacer un traslado.

Programar un traslado

Una vez que obtengan la aprobación, los pasajeros pueden programar el transporte. Para hacerlo, pueden reservar en línea o llamar al (860) 444-4444 y hablar con un representante. Los pasajeros que solicitan programar un traslado recurrente pueden hablar con un representante de atención al cliente para hacer los arreglos.

Asistentes/acompañantes

Hasta tres (3) asistentes/acompañantes pueden viajar gratis con el pasajero con certificación de Encompass. Los animales de servicio tienen permitido viajar. El pasajero elegible y sus acompañantes deben subirse y bajarse en el mismo lugar, y el pasajero de Encompass debe estar presente durante el traslado. Los pasajeros de Encompass deben viajar con su identificación con foto de Encompass.

Cancelar traslados

Los traslados se pueden cancelar por teléfono o en línea. Todas las cancelaciones se deben hacer con al menos una (1) hora de anticipación del horario de recogida programado para evitar que le cobren \$5 en su cuenta.

Información general

Para recibir un servicio personalizado, conocer el saldo de su cuenta o reclamar tarjetas perdidas, llame al (860) 444-4444.

OTROS SERVICIOS

CTtransit

La región del Capitolio tiene un extenso servicio de transporte público local de ruta fija operado por CTtransit. Todos los vehículos están equipados con elevador para silla de ruedas. El costo de este servicio puede ser menos de la mitad de la tarifa de un traslado en virtud de la ADA, y tiene disponibles varios tipos de tarifas convenientes. En muchos casos, este servicio puede ofrecer más independencia que el transporte alternativo en virtud de la ADA. Si desea obtener información acerca del servicio de CTtransit en el área de Hartford o un mapa del servicio, llame al (860) 525-9181 o TTY (solo para personas con dificultades auditivas) al (860) 727-8196. También puede visitar el sitio web de CTtransit en www.cttransit.com.

Servicios municipales Dial-A-Ride

La mayoría de las ciudades de la región de Hartford cuentan con un servicio local de Dial-A-Ride. Por lo general, estos servicios están disponibles solo para los residentes de la ciudad, que permanezcan dentro de esta, y no suelen tener cargo. Si desea obtener más información sobre este servicio en su área, llame al ayuntamiento.

Travel Training

Travel training (Instrucción para traslados) es un programa que les enseña a las personas con discapacidades y a los adultos mayores a utilizar de manera adecuada y segura el servicio de transporte público de ruta fija (CTtransit). El programa de instrucción no tiene costo. Si desea obtener más información, comuníquese con The Kennedy Collective al (203) 365-8522, extensión 2950, o envíe un correo electrónico a traveltraining@thekennedycollective.org. También puede visitar www.thekennedycollective.org para obtener más información.

Transporte médico que no sea de emergencia Veyo

Veyo, una Total Transit Company, es un servicio de transporte a nivel estatal que proporciona transporte médico que no sea de emergencia para los pacientes de Medicaid. Los horarios de atención son de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Los miembros tendrán que llamar al menos 48 horas antes de su cita (no incluye fines de semana ni días festivos).

Way To Go CT

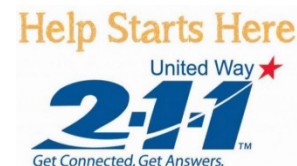
El Way to Go CT Mobility Management Program (Programa de Gestión de la Movilidad Way To Go CT) está patrocinado por el Federal New Freedom Funds (Fondo federal New Freedom) y el Connecticut Department of Transportation (Departamento de Transporte de Connecticut) y funciona como defensor de las personas que tienen necesidades y problemas de movilidad con respecto al transporte.

La meta de Way to Go CT, que fue fundado en julio de 2013, es ayudar a los ciudadanos mayores y a las personas con discapacidades a manejarse a través de las opciones de transporte creando un punto de acceso para todos los servicios disponibles en la parte centro-norte de Connecticut.

El sitio web, www.waytogoct.org, contiene una guía de recursos con información sobre opciones de transporte, cronogramas, instrucción para traslados, programas de cupones para taxis, servicio Dial-A-Ride, transporte público o privado y actualizaciones de CTfasttrack. Para obtener más información, llame al 860-267-5439 ext. 100 o envíe un correo electrónico a: info@waytogoct.org.

2-1-1 de Connecticut (servicios comunitarios)

Llame al 2-1-1 o visite www.211infoline.org para acceder a recursos relacionados con el transporte y otros recursos comunitarios vitales, incluidos comida, salud mental, alojamiento, consumo de sustancias, ayuda en servicios públicos, ingresos, crisis y otras necesidades básicas. Si desea obtener más información, llame al 1-855-478-7350.





OTROS DISTRITOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN VIRTUD DE LA ADA EN CONNECTICUT

Para obtener una lista actualizada completa de las agencias del Distrito de transporte alternativo en virtud de la ADA en Connecticut incluida su información de contacto, visite www.ctada.com .

- **Greater Bridgeport Transit Authority** (www.gogbt.com) (203) 366-7070 ext. 131
- **Greater New Haven Transit District** (www.gnhtd.org) (203) 288-6282 ext. 2518 o ext. 2501
- **Greater Waterbury Transit District** (www.gwtd.org) (203) 756-5550
- **Housatonic Area Regional Transit (HART)** (www.hartct.org) (203) 744-4070
- **Lower CT River Valley Transit** (www.rivervalleytransit.com) (860) 510-0429
- **Milford Transit District** (www.milfordtransit.com) (203) 874-4507
- **Northeast Transportation Company** (www.northeasttransport.com) (800) 441-8901 o (203) 756-5550
- **Norwalk Transit District** (www.norwalktransit.com) (203) 299-5160
- **Southeast Area Transit District (SEAT)** (www.seatbus.com) (860) 886-2631
- **Valley Transit District** (www.valleytransit.org) (203) 735-6824
- **Windham Region Transit District** (www.wrtd.net) (860) 456-2223

Para obtener información sobre áreas no enumeradas:

The Kennedy Collective
2440 Reservoir Avenue
Trumbull, CT 06611
Correo electrónico: ada@thekennedycollective.org.
Teléfono: (203) 365-8522 ext. 2061

NOTAS:



Greater Hartford Transit District
One Union Place, Hartford, Connecticut 06103
Teléfono: (860) 247-5329 Fax: (860) 549-3879
www.hartfordtransit.org